

INFORME NO. AZEE-US-SFU-019-2023

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 25 de octubre de 2023

1. ANTECEDENTES

En atención al Documento Nro.GADDMQ-AZEE-USG-2023-0553-E, en donde se adjuntó la solicitud sin número (S/N) de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Gina Elizabeth Fuentes Chicaiza Directora de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética” que en su parte pertinente señala:

*“(...) mediante la presente me dirijo de la manera más comedida para solicitar a quien corresponda la colaboración para que se realice charlas sobre tenencia responsable, bienestar animal y normativa legal vigente en la Escuela Unión Soviética que está ubicada en:*

*Dirección: Calle Francisco de la Pita N10-30 y Décima Transversal*

*Barrio: Cochapamba Sur*

*Parroquia: Cochapamba (...)*”

**Actividad:** Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal.

1.1 Tipo de socialización

Presencial  Plataformas Virtuales  Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

#	Participantes	Barrio/Parroquia	Modalidad	Tema socializado	Fecha	Hora	Número de participantes
1	Estudiantes de Séptimo grado de la Escuela de Educación Básica "Unión Soviética".	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.	05/10/2023	07h00-07h45	23
2	Estudiantes de Sexto grado de la Escuela de Educación Básica "Unión Soviética".	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	05/10/2023	07h45-08h30	23
3	Estudiantes de quinto grado de la Escuela de Educación Básica "Unión Soviética".	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	05/10/2023	08h30-09h15	11
4	Estudiantes de primer grado de la Escuela de Educación Básica "Unión Soviética".	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	10/10/2023	07h00-07h45	10
5	Estudiantes de segundo grado de la Escuela de Educación Básica "Unión Soviética".	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	10/10/2023	07h45-08h30	12

	<i>Soviética”.</i>			Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.			
6	Estudiantes de tercer grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	10/10/2023	08h30-09h15	16
7	Estudiantes de cuarto grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.	Cochapamba Sur/Cochapamba	Presencial	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana.	10/10/2023	09h15-10h00	12
<b>TOTAL</b>							<b>107</b>

## 2. Información General

### 2.1 Datos Generales

<b>Lugar / es de socialización</b>	<b>Barrio Balcones del Inca</b>
Personas contactadas	Lic. Gina Elizabeth Fuentes Chicaiza

### 2.2 Personas que imparten la socialización

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

## 3. Detalle de la socialización

### 3.1 Resumen

<b>Tema tratado:</b>	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del
----------------------	---

	Bienestar Animal.
<b>Público objetivo</b>	Estudiantes de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”
<b>Ubicación</b>	Calle Francisco de la Pita N10-30 y Décima Transversal
<b>Observaciones adicionales:</b>	Sin observaciones

## 1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.** - *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

*k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.*

*m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”*

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.**- “Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)”.

## 2. Detalle

Con fecha 04/10/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Lic. Gina Elizabeth Fuentes Chicaiza Directora de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”, realizó las coordinaciones respectivas para impartir charlas presenciales a estudiantes de educación básica, con fechas 05/10/2023 y 10/10/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar 7 socializaciones presenciales en las aulas de clases e impartió temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, siendo las actividades realizadas conceptualizaciones, casos reflexivos y dibujos. Así mismo, indicó a los estudiantes la cartera de servicios en el ámbito de fauna urbana que oferta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y recalco la gratuidad de los mismos.

## 3. Conclusiones

- En atención al Documento GADDMQ-AZEE-USG-2023-0553-E, con fecha 05/10/2023 y 10/10/2023, la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE realizó 7 charlas presenciales a estudiantes de educación básica de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”, en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de evitar mala tenencia, maltrato animal y que la comunidad apliqué la normativa legal vigente de fauna urbana.

## 4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes establecimientos de educación de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

## 5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de séptimo grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de sexto grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de quinto grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de primer grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de segundo grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de tercero grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



Estudiantes de cuarto grado de la Escuela de Educación Básica “Unión Soviética”.



**Elaborado por:**

MVZ. Patricia Tingo  
**Médica Veterinaria Zootecnista**  
**Unidad de Salud**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**